Director-propietario: Federico Torralba Pedreño

Cartagena Artística

Ciencias, Artes y Literatura

SUSCRIPCIÓN
En toda la provincia de Murcia, un mes, 1 peseta
Fuera de esta Provincia, un mes, 1,15 peset

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes

CORRESPONDENCIA
Deberá dirigirse al Administrador de "Cartagena Artística"
20, Calle del Aire, 20

Año 1. Núm. 1. 10 Abril 1890.

Sumario.

TEXTO.—Al Público, por la **Redacción.**—*Biografia del Excmo. Sr. D. José Prefumo y Dodero*, por **J. Guirado Cabrerizo.**—*Necesidad de la Religión*, por **N. Gimenez Pagán.**—*Torre de la Catedral y puente sobre el rio Segura en Murcia*, por **Emilio Lopez Sanchez.**—*A Ledia*, por **Francisco Arroniz Thomas.**—*A D. José Zorrilla, con motivo de su poema «De Murcia al Cielo»*, por **Virgilio Guirao.**—*Muerte por vida*, por **P. Martinez Moreno.**—*El Globo de What* (FOLLETIN), por **F. Torralba Pedreño.**—*Advertencias.*

GRABADOS.—Excmo. Sr. D. José Prefumo y Dodero.—Torre de la Catedral y puente de Murcia sobre el rio Segura.

Al Público.

CARTAGENA ARTÍSTICA, aparece en el estadío de la prensa á ocuparse tan solo de asuntos científicos, artísticos y literarios.

En cada número, y en lugar preferente, se estampará el retrato de aquellos de nuestros conciudadanos que, por sus méritos y talentos, se hayan hecho acreedores á tal distinción, reproduciendo á la vez las obras de arte, y las vistas de la ciudad y su campo, que sean más dignas de aprecio y merezcan, por lo tanto, mención especialísima.

Nuestros políticos y nuestros periodistas, así como las individualidades de más nota que [illegible] en nuestro progreso [illegible] abogados, médicos, far[illegible] ingenieros, banqueros, a[illegible] tes é industriales, ser[illegible] biografiados, no olvid[illegible] importantes elemento[illegible] rácter oficial en la po[illegible] autoridades de guerra [illegible] al cuerpo consular.

Aun más: nuestra [illegible] clara hermana, la s[illegible] nada ciudad de M[illegible] quísimo de monu[illegible] bres célebres, tendrá su debida representación en las columnas de CARTAGENA ARTÍSTICA y, alternando [illegible] escritores, sus filósofos y sus [illegible] tal con los nuestros, daremos á conocer á nuestros lectores cuanto de valioso encierra ciudad tan notable en su historia del pasado y en su generación del presente, no dejando al mismo tiempo de hacernos eco por medio del grabado, si bien con ménos estensión, de l[illegible] s per-sonas y co-sas [illegible] na-ca[illegible] s de los demás pueblos de esta provincia y, sobre todo de Lorca, Caravaca y Cieza.

Todo e[illegible] no qui[illegible] decir [illegible] renun[illegible] mos [illegible] dó l[illegible] ti[illegible] s con[illegible] n [illegible] e-[illegible] en [illegible] s grabados algun otro asunto de actualidad que llame la atención sea perteneciente á la [illegible] cia de Murcia, bien sea á [illegible] iera otra de España. Hay [illegible] cimientos que deben darse [illegible] ocer en todo periódico ilustrado y que, por su trascendencia y su resonancia, pasar en silencio sobre éllos es dejar lastimosamente por llenar un vacío notable en toda publicación que en algo aprecie su crédito y su nombre.

Tales son nuestros propósitos y tal el deseo que nos alienta para la publicación de esta Revista, que tiene tanto de cartagenera, como de murciana, lorquina, caravaqueña, etc., etc., dada la índole que la informa y la ancha esfera de acción en la que se ha de desenvolver, Revista que haremos semanal, dándola á luz todos los domingos si la opinión pública la recibe bien y la suscripción corresponde á los cuantiosos gastos que cada número importa.

Y como con lo anteriormente consignado queda trazado fielmente el programa de la misión que nos hemos impuesto, solo añadiremos, después de saludar á nuestros compañeros en la prensa, que CARTAGENA ARTÍSTICA se considerará altamente satisfecha si ese amigo anónimo, que se llama el público, la acoge con benevolencia y mira en su aparición una hermosa idea de recompensa al mérito, y de estímulo á la juventud.

LA REDACCIÓN.

Excmo. Sr. D. José Prefumo y Dodero.

Sección Biográfica.

EXCMO. SR.

D. JOSÉ PREFUMO Y DODERO.

Inauguramos esta sección biografiando, siquier sea á la ligera, á uno de los cartageneros contemporáneos más importantes, cuyo nombre ha tenido resonancia por los elevados puestos que en circunstancias y momentos dificiles ha desempeñado; por su talento, por su perseverante constancia, por su entereza de carácter, y, sobre todo, por su corazón siempre abierto y siempre pródigo para producir el bien.

Nació Prefumo el dia 5 de Abril de 1831. Jóven aun, casi un niño, tuvo la inmensa desgracia de perder á su padre, desgracia tanto más sensible, cuanto que con ella perdía también los recursos para continuar su carrera de abogado, que logró al fin concluir en 1855, en cuya época recibió en la Universidad Central la investidura de Licenciado en Derecho, después de sufrir vicisitudes que hubieran enervado á otro espíritu ménos valiente, ménos decidido, ménos resuelto que el suyo.

Al año de terminar su carrera era ya Prefumo uno de los abogados de más nota de Cartagena; su bufete, acreditadísimo; su nombre, extraordinariamente conocido. El célebre litigio Hernandez, ruidoso pleito por la entidad del hecho y por la calidad de las personas que en él intervinieron, abrió á nuestro biografiado las puertas de la celebridad, creándole una reputación tan justa como sólida y legítima.

En política, ha figurado siempre Prefumo en las filas de la democracia, y á contar desde las ocurrencias del año 1866, estuvo asociado á todas las conspiraciones; prestó eficaz concurso á cuantos planes se fraguaron, y fué en 1868 el alma de la revolución en Cartagena. Nombrado en esta época, por aclamación, presidente de la Junta de gobierno, se distinguió por la mesura y templanza con que supo gobernar en el tiempo que ejerció dicho cargo.

Constituido el Ayuntamiento popu-